

## **LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N° 1972**

### **VISTO:**

El Proyecto Internacional "La Ciudad de los Niños", ideado por el pedagogo investigador italiano Francesco Tonucci (Frato), y;

### **CONSIDERANDO:**

Que el proyecto es una iniciativa y un desafío entrañable, que propone asumir al niño como parámetro de valoración y transformación de la sociedad;

Que dicho proyecto desde el inicio ha tenido una motivación política; trabajar hacia una nueva filosofía de gobierno de la ciudad, tomando a los niños como protagonistas y como garantía de las necesidades de todos los ciudadanos;

Que para la concreción de este proyecto se deberá considerar la realidad de los niños, sus requerimientos y las realidades de la Ciudad con respecto a sus exigencias, permitiéndoles expresarse, implicarlos y escucharlos, para aprehender de sus ideas y de sus propuestas, en otras palabras, a través de este proyecto, niños y niñas intervendrán activamente en el diseño y mejoramiento de la ciudad que habitan y recorren a diario;

Que la iniciativa propone escuchar "la voz de la infancia", haciendo valer el derecho a expresarse y a ser escuchado;

Que permitir a los niños la experiencia de participar en un proyecto no significa solo beneficiarse de sus ideas y de su aporte, significa también comprometerse con opciones nuevas;

Que esta propuesta, "da un paso más allá de la intención de gobernar para los niños y las niñas, dado que lo que se propone es la creación de condiciones para la participación y la construcción democrática,



  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
María Floriana Piccolini  
Secretaria Legislativa

  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Lic. Griselda Valdecasa  
Presidenta

permitiendo gobernar junto a ellos”;

Que asumiendo a los niños como interlocutores validos en la valoración y aprobación de los espacios públicos conlleva a una nueva forma de pensar la planificación en el territorio, propiciando una mejora de la calidad de vida de todos los habitantes, fortaleciendo la democracia, trabajando por la inclusión social;

Que en el marco de la Democracia, es importante que fortalezcamos desde la niñez las herramientas para defender el sistema democrático;

Que en nuestra ciudad contamos con un espacio de diseño, articulación y abordaje de políticas públicas denominado “Gabinete Social”, conformado transversalmente por las áreas de Salud, Promoción Ciudadana, Deporte, Cultura y Educación, Desarrollo Local y Economía Social, que coordina la Municipalidad de Firmat;

Que dicho espacio contempla entre sus ejes articuladores la creación y el fortalecimiento de dispositivos territoriales que contribuyan a una mejor calidad de vida, dando cuenta de la complejidad social en la cual estamos insertos, haciendo hincapié en aquellos que promuevan la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes;

Que es destacable la posibilidad de articular estas experiencias en marcha con el proyecto “Ciudad de los niños” para impulsar proyectos en el campo de la ciudadanía de la infancia;

Por todo ello el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones ha sancionado la siguiente:

## ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º: ADHESIÓN.** Autorícese al Sr. Intendente Municipal, contador Fabio Leonel Maximino a suscribir la Carta de Adhesión a la red Provincial de Santa Fe Argentina y Latinoamérica del Proyecto



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
María Floriana Piccolini  
Secretaria Legislativa

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Lic. Griselda Valdecasa  
Presidenta

Internacional "Ciudad de las Niñas y los Niños", de acuerdo a la propuesta del Concejo Nacional de Investigación de Roma (CNR). –

**ARTÍCULO 2º: OBJETIVO.** El objetivo de la propuesta de La Ciudad de las Niñas y los Niños es que la voz de las infancias sea escuchada, para impregnar con ella las políticas públicas. Pensar la ciudad a la medida y de la forma en que lo hacen las y los chicos tiene como objetivos favorecer la convivencia urbana y la planificación del espacio público para el encuentro, el juego, la recuperación histórica de los barrios, edificios y lugares que nos pertenecen.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese a sus efectos, regístrese, publíquese y archívese.-

---

**DADA EN LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS 30 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.-**



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
María Floriana Piccolini  
Secretaria Legislativa



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Lic. Griselda Valdecasa  
Presidenta